



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2009, de la Secretaría General, por la que se nombra personal estatutario fijo a los aspirantes que han elegido plaza en la Categoría de Médico de Urgencias en Atención Primaria, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2009063011)

Por Resolución de 5 de junio de 2007 (DOE extraordinario núm. 4, de 20 de junio), de la Dirección Gerencia, se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Médico de Urgencias en Atención Primaria, en la Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Base decimocuarta de la referida convocatoria, esta Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE:

Primero. Nombrar como personal estatutario fijo a los aspirantes que han elegido plaza como Licenciados Especialista en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Médico de Urgencias en Atención Primaria, con expresión del destino elegido, según relación adjunta.

Segundo. Los aspirantes nombrados dispondrán del plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura para efectuar la toma de posesión e incorporación a la plaza adjudicada.

Tercero. La falta de incorporación en el plazo referido, cuando sea imputable al interesado y no responda a causas justificadas, producirá el decaimiento de su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo como consecuencia del proceso selectivo, quedando sin efecto su nombramiento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 14 de octubre de 2009.

El Secretario General del SES,
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO



Nº	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	AREA DE SALUD/UBICACIÓN
1	FERNÁNDEZ	FERNÁNDEZ	GONZALO	07975233-Y	DON BENITO/VVA. UMER Herrera del Duque
2	MARTINEZ	GOMEZ	ANGEL LUIS	08856530-N	NAVALMORAL DE LA MATA UME Navalmoral de la Mata
3	BARRAGÁN	GARCÍA-CAMACHO	PEDRO	52230872-B	LLERENA-ZAFRA UME Zafra
4	MARTINEZ	MONTES	RAFAEL	52244487-X	LLERENA-ZAFRA UME Zafra
5	JIMENO	TORRES	BALDOMERO	08821998-A	BADAJOS UME Jerez de los Caballeros
6	MARTÍN	ALVAREZ	FELIX	11968409-Z	BADAJOS UME San Vicente de Alcántara
7	BLANCO	TORRES	CARMEN	06999655-L	PLASENCIA UME Plasencia
8	PARRAS	SESMA	FRANCISCO	06988409-C	CORIA UME Coria
9	SÁNCHEZ	DELGADO	ANTONIA	06994491-F	CÁCERES UME Cañamero

• • •